RESOLUCION Nº 1884/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE SERVICIOS DE CURRIER, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 21 de Noviembre de 2011.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

El Memorando D.A.I Nº 686/2011, de la Dirección de Auditoría Interna, mediante el cual remite adjunto el Informe Ejecutivo de **Auditoria**, conteniendo conclusiones y recomendaciones con respecto informe del Comité de Evaluación Nº 047/11 del **llamado a**:
Servicios de Currier bajo la modalidad de Contratación Directa con ID Mº 225.137
De la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Informe de Comité de Evaluación Nº 47/2011, que recomienda la adjudicación según detalle:
Adjudicado: **SERVYS S.R.L.**
Monto Mínimo: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)
Monto Máximo: Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

El Memorando DGAF Nº 931/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita, la autorización vía resolución de la Adjudicación que se detalla a continuación:
Servicios de Currier bajo la modalidad de Contratación Directa con ID Mº 225.137
Empresa Adjudicada: SERVYS S.R.L.
Monto Mínimo: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)
Monto Máximo: Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)
Conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación Nº 47/2011 de la DNCP.
Se adjunta
Copia del Memorándum AII Nº 686/2011
Copia del Memorándum DA Nº 789/2011
Copia del Informe del Comité de Evaluación Nº 47/2011 con sus Anexos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Servicios de Currier, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID N° 225.137** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 47/2011 del Comité de Evaluación de fecha 14 de Noviembre de 2.011, en el cual manifiesta: "...Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la firma **SERVISYS S.R.L.** La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de un Contrato Abierto, donde el Monto Mínimo será de G. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) y el Monto Máximo será de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica, precio que será parámetro en la ejecución de la Contratación, la duración de la contratación será de 24 meses. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad

RESOLUCION Nº 1884/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE SERVICIOS DE CURRIER, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"".

El informe Ejecutivo de la Auditoria Interna Nº 47/2011, por el que se **concluye** que, basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación "*opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*", por lo que se **recomienda** "dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **SERVISYS S.R.L.**, en el llamado de Servicios de Currier, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID N° 225.137** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato con la firma **SERVISYS S.R.L.** La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de un Contrato Abierto, donde el Monto Mínimo será de G. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) y el Monto Máximo será de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lrag